



# **XXXV PREMIS SANT JORDI DE PROSA Y POESÍA**

## **CONVOCATORIA 2026**

### **1. OBJETO Y FINALIDAD**

**1.1** El Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans convoca la 34a edición de los Premios de Sant Jordi de Prosa y Poesía.

**1.2** El objeto de estos Premios es promover la creación literaria en lengua catalana y celebrar también la festividad de Sant Jordi.

**1.3** De acuerdo con las Bases reguladoras generales de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, aprobada por el Pleno del 24 de febrero de 2022 y publicadas en el BOPB número de registro CVE 202210055290, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el presente se convocan los premios correspondientes al concurso de Sant Jordi de Prosa y Poesía correspondiente al año 2026, el cual se registrá por lo establecido en las mencionadas bases y en la presente convocatoria.

### **2. PARTICIPANTES**

**2.1** Podrá participar toda persona que lo desee, de acuerdo con las categorías siguientes:

INFANTIL A: de 5 a 10 años

INFANTIL B: de 11 a 13 años

JUVENIL: de 14 a 17 años

ADULTOS: a partir de 18 años

RAMON FOLCH I CAMARASA: a partir de 18 años

En caso de que la persona participante sea menor de edad, habrá que añadir los datos del tutor/a y la autorización de participación expresa para menores de edad.

**2.2** En las categorías INFANTIL A e INFANTIL B, se podrá presentar un máximo de una obra. En las categorías JUVENIL, ADULTOS y RAMON FOLCH I CAMARASA, se podrá presentar un máximo de una obra por modalidad.

**2.3** El hecho de participar en el Certamen supone la plena aceptación de las bases y la convocatoria.



### **3. MODALIDADES DE LAS OBRAS**

**3.1** Se contemplan las siguientes modalidades en función de la categoría:

INFANTIL A: de 5 a 10 años – **Modalidad libre**

INFANTIL B: de 11 a 13 años – **Modalidad libre**

JUVENIL: de 14 a 17 años – **Prosa y Poesía**

ADULTOS: a partir de 18 años – **Prosa y Poesía**

RAMON FOLCH I CAMARASA: a partir de 18 años – **Prosa y Poesía**

### **4. FORMA DE PRESENTACIÓN**

**4.1** Las obras deberán estar escritas en **lengua catalana, originales e inéditas** (no podrán haberse presentado en otros certámenes).

**4.2** Para la categoría INFANTIL A, la forma de presentación será libre.

**4.3** Para las categorías INFANTIL B, JUVENIL, ADULTOS Y RAMON FOLCH I CAMARASA, la forma de presentación será en base a los puntos 4.3.1 y 4.3.2 del presente artículo.

**4.3.1** Los trabajos deberán presentarse **en documento PDF, escritos con fuente de letra Arial y cuerpo de texto nº 12, a doble espacio**. En ningún caso podrá constar en el texto el nombre real de la persona que lo escribió.

**4.3.2 Extensión** de los trabajos presentados:

- Los trabajos en la modalidad libre de la categoría INFANTIL B deberán tener una extensión mínima de 2 páginas y una extensión máxima de 3 páginas.
- Los trabajos en la modalidad de Prosa de las categorías JUVENIL, ADULTOS Y RAMON FOLCH I CAMARASA deberán tener una extensión mínima de 2 páginas y una extensión máxima de 3 páginas.
- Los trabajos en la modalidad de Poesía de las categorías JUVENIL, ADULTOS Y Y RAMON FOLCH I CAMARASA podrán presentarse en forma de poema y deberán tener una extensión mínima de 30 versos y una extensión máxima de 60.

**4.4** Queda prohibido hacer uso de la IA (Inteligencia Artificial) para generar total o parcialmente la obra. Se utilizarán herramientas de detección de la IA en la recepción de las obras y, en caso de detectarse, la obra quedará automáticamente descalificada y fuera del concurso.



## 5. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

**5.1** Los trabajos podrán entregarse **del jueves 26 de febrero hasta el lunes 23 de marzo de 2026**. Cualquier obra presentada fuera de plazo no será aceptada en el concurso.

**5.2** La presentación de la solicitud se debe hacer de forma telemática mediante instancia genérica en la que se debe realizar la tramitación para la **Solicitud de participación en los premios Sant Jordi de prosa i poesia**, [se puede acceder al link haciendo click aquí](#).

En esta solicitud deberá adjuntarse:

- Formulario de solicitud de participación en los Premios Sant Jordi de prosa y poesía, **se puede descargar el documento haciendo click aquí**.
- Obras participantes, en las que solo puede constar el seudónimo, nunca el nombre real.
- Copia del DNI/NIE o permiso de residencia de la persona participantes por las dos caras.
- Si el autor/a es menor de edad: copia del documento acreditativo de la persona firmante de la autorización por las dos caras.

En caso de dudas sobre la tramitación electrónica, se puede contactar con la OAC a través del teléfono 93 595 48 03 (de lunes a viernes, de 8 a 20h).

**En caso de tramitar presencialmente se recomienda pedir cita previa, más información en el enlace:**

<https://www.palauplegamans.cat/ciudadania/thm30/pag1549/ser-oamr-oac360.htm>

**5.3** Los datos personales solicitados son necesarios para participar en el concurso. Si no desea que sus datos sean tratados en los términos que se señalan a continuación, no podrá participar en el concurso.

**5.4** De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados serán incluidos en el fichero automatizado del Registro de documentos del Ayuntamiento, así como pueden ser objeto de inclusión en otros archivos automatizados para su tratamiento informático. Asimismo, existe la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos incluidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a cualquiera de los puntos de atención ciudadana.

**5.5** Las personas participantes que resulten premiadas permiten explícitamente que su nombre y apellidos se publiquen en la página web oficial del Ayuntamiento, así como en los medios de prensa local.



**5.6** Durante el acto de entrega de premios se realizarán fotografías de las personas participantes que podrán ser difundidas en varios medios de comunicación: web oficial del Ayuntamiento y medios de prensa locales. Las personas participantes, así como las ganadoras del concurso, autorizan al Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans para la realización de fotografías donde aparezcan individualmente o en grupo y a la publicación de estas en los medios de comunicación mencionados anteriormente, a efectos de difusión informativa. Esta autorización es completamente gratuita, con lo que no se podrá reclamar ninguna compensación, pago y/o indemnización a cambio de la autorización dada al Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS**

**6.1** El Jurado tendrá en cuenta los criterios de valoración de acuerdo con el siguiente orden de importancia:

1. Calidad
2. Originalidad y creatividad literaria
3. Corrección del lenguaje: ortográfica y gramatical

## **7. PREMIOS**

**7.1** Habrá tres premios por categoría y modalidad:

### **INFANTIL A:**

- 1r premio: lote de libros, medalla i diploma
- 2n premio: lote de libros, medalla i diploma
- 3r premio: lote de libros, medalla i diploma

### **INFANTIL B:**

- 1r premio: lote de libros, medalla i diploma
- 2n premio: lote de libros, medalla i diploma
- 3r premio: lote de libros, medalla i diploma

### **JUVENIL**

#### Modalidad Prosa:

- Premio: 250 euros y diploma
- Premio finalista: 150 euros y diploma
- Premio mención del jurado: 100 euros y diploma

#### Modalidad Poesía:

- Premio: 250 euros y diploma
- Premio finalista: 150 euros y diploma
- Premio mención del jurado: 100 euros y diploma



**ADULTOS:**

Modalidad Prosa:

Premio: 300 euros y diploma

Premio finalista: 200 euros y diploma

Premio mención del jurado: 100 euros y diploma

Modalidad Poesía:

Premio: 300 euros y diploma

Premio finalista: 200 euros y diploma

Premio mención del jurado: 100 euros y diploma

**RAMON FOLCH I CAMARASA (Premio local):** obras de autor/a residente en Palau-solità i Plegamans.

Modalidad Prosa:

Premio: 350 euros y diploma

Premio finalista: 250 euros y diploma

Premio mención del jurado: 150 euros y diploma

Modalidad Poesía:

Premio: 350 euros y diploma

Premio finalista: 250 euros y diploma

Premio mención del jurado: 150 euros y diploma

**7.2** Las obras inscritas en la categoría RAMON FOLCH I CAMARASA, tanto en la modalidad de Prosa como en la de Poesía, tienen que hacer referencia al municipio de Palau-solità i Plegamans en algún momento de la obra.

**7.3** Para formar parte de la categoría RAMON FOLCH I CAMARASA, es imprescindible inscribirse expresamente en esta categoría. El solo hecho de ser persona residente en Palau-solità i Plegamans no implica la participación en esta categoría.

**7.4** La inscripción en la categoría RAMON FOLCH I CAMARASA en modalidad de Prosa o Poesía implica la inscripción automática en la categoría de ADULTOS de la modalidad correspondiente. Sin embargo, ambos premios son excluyentes; es decir, si se gana el premio RAMON FOLCH I CAMARASA (la categoría que se valorará primero), automáticamente la obra quedará descartada de la categoría de ADULTOS. Las obras inscritas en la categoría RAMON FOLCH I CAMARASA que no hayan quedado premiadas en esta categoría, entrarán en las valoraciones posteriores de la categoría de ADULTOS en la modalidad correspondiente.

**7.5** Los derechos de propiedad intelectual, tanto morales como de explotación, sobre las obras premiadas pertenecen exclusivamente a sus autores.

**7.6** Las personas ganadoras cederán al Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans el derecho no exclusivo de exposición, publicación y reproducción de las obras en el ámbito de su actividad y sin ánimo de lucre, haciendo constar siempre el nombre del autor/a.



**7.7** El Área de Cultura podrá promover la publicación conjunta o individual de los trabajos galardonados.

**7.8** El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si las obras presentadas no reúnen los requisitos suficientes para ser premiadas.

**7.9** El veredicto del Jurado será inapelable y se hará público en la **fecha de entrega de los premios que será el sábado 25 de abril por la mañana**. El lugar y la hora exacta se comunicará debidamente por los canales de comunicación municipales, así como a las personas ganadoras. La fecha y la hora están sujetas a cambios sobrevenidos de última hora o por cuestiones de necesidad de la corporación.

**7.10** Todos los premios de concursos, rifas y similares regulados en los artículos 101.7 y D.A. 31ª.3.d de la LIRPF, están sujetas a retención en origen del 19%.

## **8. EL JURADO**

El Jurado estará formado por mínimo tres personas vinculadas a la enseñanza y/o la cultura de nuestro municipio. Los integrantes del Jurado serán designados por el área de Cultura del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans.

Para la categoría RAMON FOLCH I CAMARASA, el jurado lo constituirá la Fundació Folch i Torres.

## **9. OTRAS CONSIDERACIONES**

**9.1** Cualquier aspecto no contemplado en esta convocatoria y sus bases, será decidido por la Comisión Organizadora con el asesoramiento del Jurado.

**9.2.** El Ayuntamiento podrá ponerse en contacto con las personas participantes para requerir información y documentación complementaria que no haya sido entregada.

**9.3** Para obtener la condición de beneficiaria de este premio es necesario cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las bases generales específicas de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans.